

13 - 23

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 ENE. 2023

VISTO el Expediente N° 113/22, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 84/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a, punto 2) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de equipos de filmación y fotografía.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente contratación, el cual asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 597.824,00).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 34 de la DIRECCIÓN CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, de fecha 22 de diciembre de 2022.

Que obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

C. H.

Que se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 5 de enero de 2023, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. (CUIT N° 30-71727787-9) por un total de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$ 410.000,00); SIPEX INSTALACIONES S.R.L. (CUIT N° 30-71527644-1) por un total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 958.681,96) e INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. (CUIT N° 30-71082860-8) por un total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 45.388,00).

Que el DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN INTERSECTORIAL mediante el Memorando N° 2/23 se expide sobre las ofertas presentadas, informando que todas ellas cumplen con los requisitos técnicos solicitados oportunamente.

Que atento a la diferencia de precio entre el valor estimado para el renglón N° 1, y siendo la oferta válida más económica para dicho renglón, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, con fecha 12 de enero de 2023, le ha remitido al oferente DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. una solicitud de mejora de precio.

Que en respuesta a dicha solicitud, la mencionada firma, informa que es posible efectuar una mejora de precio de su oferta, estableciendo el nuevo valor unitario en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 374.000,00).

Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1959 de fecha 16 de enero de 2023, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que

C 14

todas las ofertas presentadas cumplen con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Qué asimismo, aconseja la desestimación de la propuesta presentada por la firma SIPEX INSTALACIONES S.R.L., para los renglones Nros. 1, 2 y 5, a raíz de que superan ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo cual resultan económicamente no convenientes para este Organismo.

Que además, informa se debe declarar fracasado el renglón N° 5, a raíz de no contar con ofertas válidas para dicho renglón.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, de las propuestas presentadas por las firmas DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L., SIPEX INSTALACIONES S.R.L. e INFORMÁTICA PALMAR S.R.L., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, por tratarse de las ofertas más convenientes para cada renglón.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 18 de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

C 14

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 84/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a), punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de equipos de filmación y fotografía.

ARTÍCULO 2º.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición y en el Dictamen de evaluación N° 1959, a la oferta presentada por la firma SIPEX INSTALACIONES S.R.L. (CUIT N° 30-71527644-1) para los renglones Nros. 1, 2 y 5.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente y en el Dictamen de evaluación N° 1959, a las ofertas presentadas por las firmas DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. (CUIT N° 30-71727787-9); SIPEX INSTALACIONES S.R.L. (CUIT N° 30-71527644-1) e INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. (CUIT N° 30-71082860-8) en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 697.851,39), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2023.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

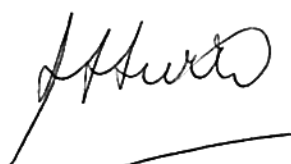
ARTÍCULO 6°.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN D.G.A. y P. N°

13 - 23

C



ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L.


REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Unidad	Cámara de Fotos Digital Reflex. Tipo: Canon EOS Rebel Kit T7.	\$ 374.000,00	\$ 374.000,00
				TOTAL	\$ 374.000,00
EN LETRAS: PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 SIPEX INSTALACIONES S.R.L.

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	1	Unidad	Grabadora de Sonido. Tipo: Zoom h1n Stereo Handy Recorder.	\$ 95.148,39	\$ 95.148,39
4	1	Unidad	Estabilizador Gimbal para Celular. Tipo: Gimbal Dji Osmo Mobile 5.	\$ 183.315,00	\$ 183.315,00
				TOTAL	\$ 278.463,39
EN LETRAS: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 3 INFORMÁTICA PALMAR S.R.L.

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	1	Unidad	Disco Rígido Externo 4TB. Tipo: Seagate Expansión.	\$ 45.388,00	\$ 45.388,00
				TOTAL	\$ 45.388,00
EN LETRAS: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO.					


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación